



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 21 de Noviembre de 1986.-

Expte. 3329-I-751/86. y agreg.

Expte. 3205-B-1650/86.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 27 (3ra. de Prórroga), celebrada el día 20 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA

6427

ARTICULO 1º.- Declárese comprendida dentro de los alcances del Artículo 2º de la Ordenanza nº 6073/85, a la obra en ejecución ubicada en calle 8 nº 864 entre 49 y 50 en la ciudad de La Plata, con designación catastral: - Circunscripción I, Sección H, Manzana 572, Parcela 14.

ARTICULO 2º.- La propietaria podrá acogerse a los beneficios de la Ordenanza nº 6073/85, para lo cual regirán los términos previstos en la Ordenanza nº 6312/86.

ARTICULO 3º.- La autorización especificada en los Artículos precedentes será bajo la condición de destinar el local a pista de patinaje sobre hielo, debiendo la construcción cumplimentar con la restante normativa vigente en la materia.

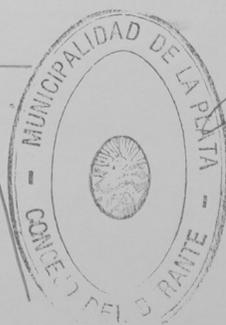
Sin perjuicio de la presente autorización, la beneficiaria deberá dar cumplimiento al trámite que corresponda para el levantamiento de la clausura de la obra.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

sgg

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante



ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

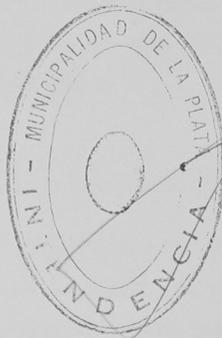


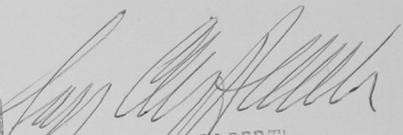
*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 24 de noviembre de 1986.-

Cumplase, regístrese,  
comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

  
ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

LA PLATA, 24 de noviembre de 1986.-

Registrada en el día  
de la fecha bajo el número SEIS MIL CUATROCIENTOS VEIN-  
TISIETE (6427).-----



  
ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO  
GDG